



II LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 17 de octubre de 2023.  
**Oficio: CCDMX/II/CDIU-CPMACCPE/003/2023.**

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**

COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

**PRESENTE**

Por este medio, con fundamento en lo establecido por el artículo 211 fracción XIV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos remitir los documentos relativos a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Animal.

Lo anterior, para solicitarle atentamente que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo y que el Acuerdo Parlamentario aprobado en la sesión de referencia pueda inscribirse en el Orden del Día de la Sesión del Pleno que corresponda, en cumplimiento a lo que establece el artículo 361 fracción X del Reglamento de este H. Congreso.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

*Victor Hugo Lobo Román*

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
E INFRAESTRUCTURA URBANA





*Tania Larios*

**DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO  
CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Título	OF Remitir Documentos relativos 1SO CU DIU PMA 121023 p...
Nombre de archivo	OF Remitir docs 1...U PMA 121023.docx
Id. del documento	db95ba4c277614c0772925ee4ec1603d9f46b726
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>17 / 10 / 2023</b> 15:11:44 UTC-5	Enviado para firmar a Dip. Tania Larios (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) por victor.lobo@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.105.241.163
 VISTO	<b>19 / 10 / 2023</b> 11:36:19 UTC-5	Visto por Dip. Tania Larios (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>19 / 10 / 2023</b> 11:37:23 UTC-5	Firmado por Dip. Tania Larios (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	<b>19 / 10 / 2023</b> 11:37:23 UTC-5	Se completó el documento.



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



II LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
12 DE OCTUBRE DE 2023, 15:00 HORAS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

NOMBRE	FIRMA
<b>Dip. Víctor Hugo Lobo Román</b> Presidente	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
<b>Dip. Ernesto Alarcón Jiménez</b> Vicepresidente	<i>Ernesto Alarcón</i>
<b>Dip. Carlos Hernández Mirón</b> Secretario	<i>Carlos Hernández Mirón</i>
<b>Dip. María Guadalupe Chávez Contreras</b> Integrante	
<b>Dip. María Guadalupe Morales Rubio</b> Integrante	<i>Guadalupe Morales Rubio</i>
<b>Dip. Nazario Norberto Sánchez</b> Integrante	<i>Nazarío Norberto Sánchez</i>
<b>Dip. María Gabriela Salido Magos</b> Integrante	<i>Gaby Salido</i>
<b>Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana</b> Integrante	<i>América Rangel</i>
<b>Dip. Jesús Sesma Suárez</b> Integrante	<i>JESÚS SESMA SUÁREZ</i>



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



II LEGISLATURA

**LISTA DE ASISTENCIA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
12 DE OCTUBRE DE 2023, 15:00 HORAS**

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

NOMBRE	FIRMA
<b>Dip. Tania Nanette Larios Pérez</b> Presidenta	
<b>Dip. Jesús Sesma Suárez</b> Vicepresidente	
<b>Dip. María Gabriela Salido Magos</b> Secretaria	
<b>Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García</b> Integrante	
<b>Dip. Christian Moctezuma González</b> Integrante	
<b>Dip. Marcela Fuente Castillo</b> Integrante	
<b>Dip. José Octavio Rivero Villaseñor</b> Integrante	
<b>Dip. Federico Döring Casar</b> Integrante	
<b>Dip. Gabriela Quiroga Anguiano</b> Integrante	



# COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



II LEGISLATURA

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**12 de octubre de 2023, 15:00 horas,**  
**Sesión vía remota**

## II LEGISLATURA

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica por el cual se emite la Convocatoria y se establece el procedimiento y formato para las entrevistas de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el periodo 2023-2026.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

VHR

EAT

CHM

MBMR

NNS

GS

ARL

JS

TL

angeng

CM

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

## ANTECEDENTES

- I. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, apartado D, inciso j) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 73, 74, fracciones XII y XXIX, y 78 primer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 222 fracción VII, 245, 254, 255, 283, 284 y 285 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de este Poder Legislativo tienen la facultad de citar a las personas para el mejor cumplimiento de las tareas relacionadas con sus respectivas competencias.
- II. Que mediante oficio MGSM/065/IIL/2023, dirigido a la presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de fecha 15 de febrero de 2023, signado por la diputada María Gabriela Salido Magos, mediante el cual solicitó se inicie el procedimiento de propuesto, designación y, en su caso, ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- III. Que mediante **oficio PAOT-05-300/100-064-2023** de fecha 29 de mayo de 2023, signado por la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hizo del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, que el periodo de tres años de encargo de las 10 Consejeras y Consejeros Ciudadanos ya concluyó.
- IV. En fecha 31 de mayo de 2023, el presidente de la Mesa Directiva de este Congreso de la Ciudad de México, dio cuenta al Pleno del comunicado y turnó a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y de Ordenamiento Territorial, el oficio número **PAOT-05-300/100-064-2023**, mismo que firmó la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), mediante el cual informa que las personas que integran el Comité Técnico Asesor de la PAOT por un periodo de tres años (2019-2022), concluyeron su cargo honorífico como Consejeros Ciudadanos el 06 de diciembre del 2022, por lo que solicita iniciar el proceso de elección de los aspirantes para ocupar dichos cargos.
- V. Que mediante oficio CCDMX/IIL/CDIU/631/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, solicitó la rectificación de turno en relación al oficio descrito en el Antecedente IV, para el efecto de que el mismo fuera turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica; misma que fue concedida mediante oficio MDSPRSA/CSP/0013/2023 de fecha 07 de junio de 2023.

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

## CONSIDERANDOS

**I.** Que en términos del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, este Poder Legislativo tiene la facultad de designar o ratificar a las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, propuestos por las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Congreso de la Ciudad de México, previa auscultación de los sectores sociales, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

**II.** Que de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, las y los Consejeros Ciudadanos a que se refiere el artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, serán designados y ratificados conforme al procedimiento que establezca el Congreso de la Ciudad de México.

**III.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 primer párrafo y 73 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el 187 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones realizan las actividades que se derivan de dicha ley, así como de los ordenamientos aplicables, como en el caso de lo dispuesto por el artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**IV.** Que al no existir disposiciones jurídicas que normen el procedimiento de designación y/o ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y en atención al artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el 245 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estas Comisiones Unidas han acordado, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, emitir una Convocatoria pública a la Ciudadanía en general, a las instituciones académicas así como a los sectores civiles y sociales y posteriormente llevar a cabo una serie de entrevistas a aquellas personas que pretendan ser Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el periodo 2023-2026.

**V.** Para ello, estas Comisiones Unidas con fundamento en los artículos 73 de la Ley Orgánica del Congreso la Ciudad de México, en relación con el 245 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, acordaron lo siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

- A. Formular una agenda y las reglas conforme a las que se desarrollará el procedimiento de designación y/o ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
- B. Citar por la vía institucional a quienes desean participar en el procedimiento de designación y/o ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y hayan cumplido los requisitos estipulados en la convocatoria correspondiente.
- C. Elaborar un formato para el desarrollo de las entrevistas a las personas aspirantes a Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el que constará el día, la hora, el lugar y los tiempos de intervención de los mismos, así como de las personas legisladoras integrantes de las Comisiones, respetando la equidad y la igualdad de oportunidades en las intervenciones.

**VI.** Que, con el fin de generar certidumbre de la designación y ratificación de las y los Ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el periodo 2023-2026, es indispensable transparentar el procedimiento por medio del cual se evaluará a las y los aspirantes que conforman la lista a ocupar el cargo, entendiendo al principio de máxima publicidad que rigen en el actuar público.

**VII.** Que, con el fin de conocer y evaluar de manera objetiva a las y los ciudadanos propuestos, estas Comisiones Unidas llevarán a cabo las entrevistas en los términos del presente acuerdo, para generar la convicción necesaria de su capacidad y preparación para ocupar los cargos en renovación.

**VIII.** Con fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, estas Comisiones Unidas recibieron un escrito remitido por el Diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, en el cual realiza diversas observaciones relacionadas con el presente acuerdo y propone una serie de modificaciones, las cuales fueron analizadas y valoradas, incluyendo en el presente las que se consideraron procedentes.



ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

**IX.** Con fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, estas Comisiones Unidas recibieron por parte de la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, un escrito en el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el presente acuerdo y propone una serie de modificaciones, las cuales fueron analizadas y valoradas, incluyendo en el presente las que se consideraron procedentes.

En ese orden de ideas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, 74 fracciones XIV y XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica seleccionarán a las personas Consejeras Ciudadanas del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el periodo 2023-2026, previa convocatoria pública, abierta y transparente, por lo que estas Comisiones Unidas:

### CONVOCAN

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, convocan a la Ciudadanía en general, a las instituciones académicas así como a los sectores civiles y sociales a proponer a las personas que se consideren aptas para ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el periodo 2023-2026, a fin de presentar su candidatura para ocupar el cargo por un periodo de tres años, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que cumplan con los siguientes:

### REQUISITOS

- I.** Ser habitante de la Ciudad de México mayor de 18 años.
- II.** Tener conocimientos y experiencia acreditable en materia ambiental y de ordenamiento territorial, así como del marco normativo vigente en la Ciudad de México; y
- III.** No encontrarse inhabilitado(a) conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las y los aspirantes propuestos en términos de la presente convocatoria y que reúnan los requisitos señalados, deberán sujetarse a las siguientes:

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

## BASES

**PRIMERA.** Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor deberán presentar en formato PDF, así como en original y copia, a cualesquiera de las comisiones, la siguiente documentación:

- a) Currículum con firma autógrafa, fotografía reciente y documentación que avale experiencia y preparación académica;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Credencial de elector;
- e) Carta de exposición de motivos, especificando las razones por las cuales aspiran a ser Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el periodo 2023-2026;
- f) Un ensayo en materia de medio ambiente u ordenamiento territorial (10 cuartillas máximo), y
- g) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de no encontrarse en el caso previsto en la fracción III de los requisitos de la presente convocatoria.

Aunado a lo anterior, deberá anexar por duplicado un listado de la documentación que acompaña a la propuesta, a fin de hacer más eficiente y transparente la entrega y recepción de documentos, en el que además proporcionará un número telefónico, así como un correo electrónico con la finalidad de recibir notificaciones.

**SEGUNDA.** Tratándose de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Ciudadanos que ya hayan sido y que soliciten se les designe nuevamente como Consejeras y Consejeros Ciudadanos para cubrir un periodo de tres años, deberán presentar los documentos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, con excepción de los señalados en los incisos e) y f), y la siguiente documentación:

- a) Carta de intención, donde expresará su voluntad para continuar desempeñando la función de integrante del Comité Técnico Asesor;

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

- b) Informe de actividades realizadas durante su gestión; y
- c) Un breve ensayo (10 cuartillas máximo) donde expresen su experiencia laboral en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial.

**TERCERA.** Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, son las responsables del presente procedimiento, por lo que la recepción de la documentación se llevará a cabo en las oficinas que ocupan las mismas, ubicadas en Allende número 8, 1er. Piso y Avenida Juárez número 60, 1er. Piso, oficina 102, respectivamente, ambas en la Colonia Centro de esta Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

**CUARTA.** El periodo de recepción de la documentación será el comprendido dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**QUINTA.** Concluido el periodo para la recepción de documentos, se integrará y publicará en la Gaceta Parlamentaria el listado de las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que serán entrevistados por las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, en la fecha, lugar y hora que para tal efecto se señale; procediendo a realizar la notificación correspondiente mediante el correo electrónico señalado para tal efecto por las personas aspirantes.

De igual forma, se notificará mediante correo electrónico a aquellas personas que no hubiesen cumplido con los requisitos previstos en la presente convocatoria, lo que implica la imposibilidad para continuar en el proceso de elección.

Asimismo, en un plazo tres días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de recepción de documentos, las Secretarías Técnicas de ambas Comisiones enviarán a cada una de las personas legisladoras integrantes los expedientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y los señalados en la presente Convocatoria, para su análisis, valoración y evaluación de la documentación presentada.

**SEXTA.** Dentro de los dos días hábiles posteriores a la remisión de los expedientes de las personas aspirantes precisada la base que antecede, de manera conjunta las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, elaborarán y difundirán un calendario para realizar las entrevistas de

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

forma individual, las cuales serán asignadas y agendadas en estricto orden alfabético; dichas entrevistas serán difundidas a través de medios y/o plataformas electrónicas del Congreso.

**SÉPTIMA. Del procedimiento de entrevistas.** Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, dentro de los tres días hábiles posteriores a la elaboración del calendario para realizar las entrevistas, serán las encargadas de extender la invitación a la entrevista objeto del presente acuerdo, a cada una de las y los ciudadanos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos y las bases de la presente convocatoria, a través del correo electrónico proporcionado para oír y recibir notificaciones y mediante publicación que se realice en la página web oficial del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de ser entrevistadas por las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas.

**OCTAVA.** Las intervenciones de las Diputadas y los Diputados presentes, se desahogarán conforme a lo siguiente:

1. Se procederá a llamar a la primera persona aspirante, designada de conformidad con lo establecido en la BASE SEXTA, a efecto de que desahogue la entrevista respectiva; al término se llamará a la o el segundo aspirante y sucesivamente a los demás hasta concluir con el calendario acordado.
2. Las personas aspirantes contarán con 10 minutos para exponer sus motivos de designación o ratificación, según sea el caso, ante las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas.
3. Posteriormente, las Diputadas y Diputados presentes formularán hasta por 3 minutos los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas conforme al siguiente orden:
  - a) Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal.
  - b) Asociación Parlamentaria Ciudadana.
  - c) Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.
  - d) Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.
  - e) Partido del Trabajo.
  - f) Partido de la Revolución Democrática.
  - g) Partido Revolucionario Institucional.
  - h) Partido Acción Nacional.
  - i) Partido MORENA.

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

4. Concluida la ronda de preguntas, las y los aspirantes contarán con un término de 5 minutos para atender las dudas o planteamientos expuestos por las Diputadas y Diputados.
5. Al término de lo anterior, se agradecerá la asistencia de la persona aspirante y se continuará con el proceso de entrevistas hasta concluir con el calendario acordado.
6. Las intervenciones de las Diputadas y Diputados presentes, deberán ajustarse única y exclusivamente al objeto materia de la reunión.

**NOVENA.** Concluido el periodo de entrevistas, y una vez evaluados los requisitos documentales e idoneidad de los perfiles de las personas aspirantes, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, en sesión de Comisiones Unidas procederán a realizar la selección de las personas que serán designadas para ocupar el cargo de integrantes del Comité Técnico Asesor para el periodo 2023-2026, de los cuales las cuatro primeras designadas serán quienes integren la Junta de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para dicho periodo.

La referida selección deberá ser puesta a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México para que éste, a su vez, lo apruebe por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados integrantes y se proceda a realizar los nombramientos correspondientes.

**DÉCIMA.** Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, ambas del Congreso de la Ciudad de México serán las responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen en el desarrollo del procedimiento, los cuales serán protegidos en los Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana" y "Sistema de Datos Personales de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica", aprobados el 24 de enero de 2022, los cuales se hicieron del conocimiento del Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la Sesión Ordinaria del 3 de febrero de 2022 y publicados en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México el 3 de febrero de 2022.

**DÉCIMA PRIMERA. De lo no previsto en esta Convocatoria.** En todo lo no contemplado en el presente ACUERDO se estará a lo dispuesto en forma supletoria por la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México.

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Publíquese la presente Convocatoria dos días consecutivos, en dos diarios de circulación nacional, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, en su Página Web y sus redes sociales oficiales, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Así lo aprobaron las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas celebrada a los doce días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

### POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
Dip. Víctor Hugo Lobo Román <b>Presidente</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
Dip. Ernesto Alarcón Jiménez <b>Vicepresidente</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Ernesto Alarcón</i>
Dip. Carlos Hernández Mirón <b>Secretario</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Carlos Hernández Mirón</i>
Dip. María Guadalupe Chávez Contreras <b>Integrante</b>		
Dip. María Guadalupe Morales Rubio <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Guadalupe Morales Rubio</i>
Dip. Nazario Norberto Sánchez <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Nazario Norberto Sánchez</i>
Dip. María Gabriela Salido Magos <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Gaby Salido</i>

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>América Rangel</i>
Dip. Jesús Sesma Suárez <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>JESÚS SESMA SUÁREZ</i>

**POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
Dip. Tania Nanette Larios Pérez <b>Presidenta</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Tania Larios</i>
Dip. Jesús Sesma Suárez <b>Vicepresidente</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>JESÚS SESMA SUÁREZ</i>
Dip. María Gabriela Salido Magos <b>Secretaria</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Gaby Salido</i>
Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Adriana Espinosa</i>
Dip. Christian Moctezuma González <b>Integrante</b>	<b>A FAVOR</b>	<i>Christian Moctezuma</i>
Dip. Marcela Fuente Castillo <b>Integrante</b>		
Dip. José Octavio Rivero Villaseñor <b>Integrante</b>		
Dip. Federico Döring Casar <b>Integrante</b>		
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano <b>Integrante</b>		

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA. POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2023-2026.